

ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA (CPE)

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central (M.D.C.)

Para lograr un adecuado entorno de control, propiciar una cultura de ética, transparencia y eficiencia institucional, y, promover permanentemente el cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público, emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 36-2007 del 31 de mayo de 2007; que a través del Tribunal Superior de Cuentas se promueve la conformación de Comités de Probidad y Ética en cada institución pública, cuya integración y funcionamiento es determinado reglamentariamente.

En vista de que el Código de Ética del Servidor Público, debe ser cumplido por quienes trabajan en las entidades, y del cual tanto los servidores como los directivos deben promover la difusión y conocimiento, asegurándose que la integridad y ética estén presentes en el accionar diario de todos los empleados; de acuerdo a las normas, la ética también implica implementar criterios de evaluación y supervisión del desempeño de los servidores, así como implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas de conducta.

En fe de lo anterior, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), el día quince del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), **se procede a juramentar a los miembros de los COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA y COMITÉ ADJUNTO de esta Secretaría de Estado, quienes tendrán como objeto, promover una cultura de probidad y ética al interior de la institución.**

Comité de Probidad y Ética

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Vanessa Petronila Paz Fuentes | Presidente |
| 2. Jessy María Flores López | Secretaria |
| 3. William José Gómez Gallo | Vocal I |
| 4. Wendy Carol Briceño Rodríguez | Vocal II |
| 5. Jenny Bustamante Benítez | Vocal III |

Comité Adjunto

1. Mario Reyes Salgado
2. Walkiria Ninoska Pichardo Amador
3. Claudia Mariela Vallecillo Fuentes

A quienes se les tomó la siguiente promesa:

“Prometen solemnemente observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Reglamento a fin de contribuir a crear una cultura de probidad y ética al interior de la institución para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de sus funciones públicas”

**QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO
MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DE ESTA
SECRETARÍA DE ESTADO.**

En fe de lo anterior, se firma la presente ACTA DE JURAMENTACIÓN, por la Máxima Autoridad Institucional, los miembros del Comité y el personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).



FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
Secretaria de Estado



VANESSA PETRONILA PAZ FUENTES
Presidenta



JESSY MARÍA FLORES LÓPEZ
Secretaria



WILLIAM JOSÉ GÓMEZ GALLO
Vocal I



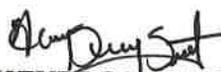
WENDY CAROL BRICEÑO RODRÍGUEZ
Vocal II



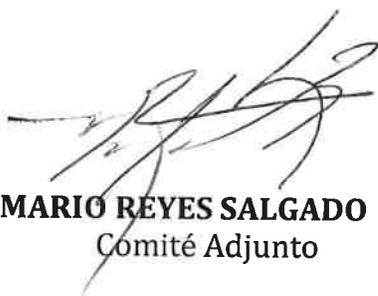
JENNY BUSTAMANTE BENÍTEZ
Vocal III



GUILLERMO SOSA
Representante del TSC



HEYDI SAMAYOA
Representante del TSC



MARIO REYES SALGADO
Comité Adjunto



WALKIRIA PICHARDO
Comité Adjunto



CLAUDIA VALLECILLO
Comité Adjunto